



**CODIGO DE VERIFICACION:** 08178ZBLNQ  
**NUMERO DE RADICACION:** 20170074442-INT  
**FECHA DE IMPRESION:** LUNES 20 FEBRERO 2017 10:54:23 PM  
**PAGINAS:** 1 - 12



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A.  
SIGLA: CIAMSA  
NIT. 890300554-5  
DOMICILIO: CALI  
AFILIADO.

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AVENIDA 3A NORTE 56N 32  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6647911  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO  
FAX: 6647913  
CORREO ELECTRÓNICO: ciamsa@ciamsa.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AVENIDA 3A NORTE 56N 32  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6647911  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
FAX PARA NOTIFICACIÓN: 6647913  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: ciamsa@ciamsa.com

**CERTIFICA**

MATRÍCULA MERCANTIL: 6466-4  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 10 DE JUNIO DE 1961  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

**CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
G4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXCEPTO CAFE TRILLADO

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
H5224 MANIPULACIÓN DE CARGA

OTRAS ACTIVIDADES  
G4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO  
H5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2473 DEL 31 DE MAYO DE 1961 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 1961 BAJO EL NRO. 22455 DEL LIBRO IX, SE



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM

PAGINAS: 2 - 12

CONSTITUYO COLOMBIANA DE MIELES S.A. COLMIEL

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1969 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969 BAJO EL NRO. 39841 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE COLOMBIANA DE MIELES S.A. COLMIEL . POR EL DE COLOMBIANA DE MIELES Y TERMINAL DE AZUCAR S.A. .

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 131 DEL 06 DE FEBRERO DE 1981 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE FEBRERO DE 1981 BAJO EL NRO. 43732 DEL LIBRO IX ;CAMBIO SU NOMBRE DE COLOMBIANA DE MIELES Y TERMINAL DE AZUCAR S.A. . POR EL DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. .

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4804 DEL 30 DE JUNIO DE 1988 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 1988 BAJO EL NRO. 9659 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. . POR EL DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. SIGLA: C.I.A.M.S.A. .

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1745 DEL 10 DE MARZO DE 1993 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NRO. 64071 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. SIGLA: C.I.A.M.S.A. . POR EL DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. SIGLA: CIAMSA .

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5179 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005 NOTARIA SEPTIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 10594 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A. O C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. SIGLA: CIAMSA . POR EL DE C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. . SIGLA: CIAMSA

#### CERTIFICA

##### REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 6090	23/10/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/10/1962	24923	
E.P. 1118	28/02/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	02/03/1964	27300	
E.P. 1119	15/03/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	20/03/1965	29344	
E.P. 3744	16/07/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	29/07/1965	30089	
E.P. 43	11/01/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/02/1967	33157	
E.P. 1603	29/03/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/09/1974	9847	IX
E.P. 5410	31/12/1980	NOTARIA CUARTA DE CALI	10/02/1981	43698	IX
E.P. 1214	11/06/1982	NOTARIA CUARTA DE CALI	24/06/1982	53932	IX
E.P. 3123	19/08/1983	NOTARIA DECIMA DE CALI	24/08/1983	62199	IX

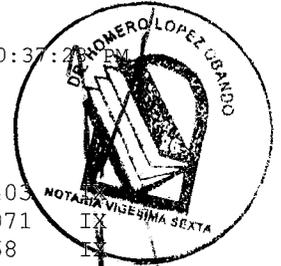


CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLN9

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:24 PM

PAGINAS: 3 - 12



E.P. 10213	28/12/1988	NOTARIA DECIMA DE CALI	06/01/1989	14403	
E.P. 1745	10/03/1993	NOTARIA DECIMA DE CALI	12/03/1993	64071	IX
E.P. 2443	27/04/2001	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	25/07/2001	4768	IX
E.P. 5179	10/09/2005	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	21/09/2005	10594	IX
E.P. 359	01/02/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	13/02/2006	1802	IX
E.P. 5122	03/10/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	06/10/2006	11644	IX
E.P. 4956	29/10/2008	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	31/10/2008	12403	IX
E.P. 1003	16/03/2009	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/03/2009	3150	IX

### CERTIFICA

VIGENCIA:31 DE MAYO DEL AÑO 2061

### CERTIFICA

OBJETO. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ESPECIALMENTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ESPECIALMENTE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE AZÚCARES BLANCOS, SULFATADOS, REFINADOS O CRUDOS, DE MIELES O MELAZAS DE CAÑA DE AZÚCAR, DE ALCOHOLES, Y EN GENERAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y DE LAS MIELES DE LA CAÑA DE AZÚCAR. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ ENTRE SUS ACTIVIDADES LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y/O INSUMOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES Y DEMÁS INSUMOS INDISPENSABLES EN EL SECTOR AGRICOLA BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 67 DE 1979. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1)-APERTURA DE LOS NUEVOS MERCADOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS. 2.)-LA COMERCIALIZACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE, ESPECIALMENTE LA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES. 3).- EL DESARROLLO, EN CONJUNTO CON PRODUCTORES, DE NUEVOS BIENES DE EXPORTACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON DESTINO A LOS MERCADOS EXTERNOS. 4)-EL APOYO Y, CUANDO SEA DEL CASO, LA FINANCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES QUE EXPORTEN A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD. 5)-ASESORÍA A PRODUCTORES NACIONALES EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE DISEÑO, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE Y EMBALAJE, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN. 6)-LA PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS DE PRODUCTORES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE BUSQUE INCREMENTAR LA OFERTA EXPORTABLE 7).-LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 8)-REPRESENTAR COMERCIALMENTE Y AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 9)-PRODUCIR BIENES DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN. 10)-PRESTAR SERVICIOS INHERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL. 11)-REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE TERCEROS PAÍSES. 12).- PROMOVER Y REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE BIENES POR CUENTA PROPIA, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS. 13) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, BIENES PARA LA EXPORTACION. 14)-ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO BIENES EN EL EXTERIOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 15) ADQUIRIR Y OPERAR EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, 16).- PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS PORTUARIOS TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A ELLOS, RECIBO, CARGUE, DESCARGUE, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PRODUCTOS, MANEJO DE CARGA MARITIMA, CARGA GENERAL, GENERAL CONTENEDORIZADA, GRANEL SÓLIDO, GRANEL LIQUIDO, MANEJO DE CARGA TERRESTRE, ALMACENAMIENTO, ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE APAREJOS, TRIMADO, TRINCADO, TARJA, MANEJO Y REUBICACIÓN, RECONOCIMIENTO, LLENADO Y VACIADO DE CONTENEDORES, EMBALAJE Y REEMBALAJE, PESAJE, CUBICAJE, MARCACIÓN Y ROTULACIÓN, RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS, RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN, E IGUALMENTE CONSTRUIR Y/O ADQUIRIR LOS EQUIPOS, OBRAS Y FACILIDADES



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM

PAGINAS: 4 - 12

PORTUARIAS NECESARIOS PARA TALES FINES. 17).-PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL E INTEGRADOR LOGISTICO, PARA LO CUAL PODRÁ COORDINAR EMBARQUES, CONSOLIDAR CARGA DE EXPORTACIÓN Y DESCONSOLIDAR CARGA DE IMPORTACIÓN EMITIR O RECIBIR DEL EXTERIOR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, ENTRE OTROS. 18).-CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO O TERRESTRE) PARA SI O ACTUANDO EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO. 19).-CELEBRAR CONTRATOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS. 20).-REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPORTACIÓN DE BIENES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. 21)-EXPORTAR BIENES PRODUCIDOS POR USUARIOS DE ZONAS FRANCAS, INDUSTRIALES; REALIZAR EXPORTACIONES DESDE TERRITORIO ADUANERO HASTA LAS ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES CON DESTINO A USUARIOS VINCULADOS A ESTAS, EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS POR LA LEY. 22)-ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SER EXPLOTADOS COMERCIALMENTE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, 23)-OTORGAR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O DESCARGAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y ATORGAR Y NEGOCIAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO. 24)-OBTENER AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, CARTAS DE CRÉDITO O CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. 25).- PREVIA LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVERTIRSE EN GARANTE Y SERVIR DE AVALISTA O FIADOR DE OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS Y/O EMPRESAS VINCULADAS O SUBSIDIARIAS, SIN NECESIDAD QUE EXISTA CONTRA-PRESTACIÓN ALGUNA O PROVECHO PARA LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ ESTABLECER LOS LÍMITES, CUANTÍAS Y LAS CONDICIONES EN LOS QUE SE OTORGARÁ LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA O AVAL. 26)-CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO Y OPERACIONES DE CRÉDITO COMO DEUDORA O ACREEDORA, CONSTITUYENDO O ACEPTANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 27)-TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAMIENTO LAS CONTROVERSIAS, LITIGIOS O DIFERENCIAS CON TERCEROS. 28)-CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SE EJERCERÁ POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDENCIA.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: A) DECRETAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. B). NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS PRINCIPALES SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. C). NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE. I). DECRETAR LA PRÓRROGA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. J) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA O DE LOS ACTIVOS SOCIALES. K). DECRETAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD O SU FUSIÓN O SU INCORPORACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES. N). EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE SEIS (6) MIEMBROS O DIRECTORES PRINCIPALES, LOS CUALES TENDRÁN SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS DOS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) ASESORAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F) CREAR Y SUPRIMIR SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR DETERMINAR LAS FACULTADES DE SU ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE O APODERADO. G) DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS TARIFAS O EL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE DEBAN COBRARSE POR LA EXPORTACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR. L)



AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA CONVOCAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD O PARA QUE SE ADMITA LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATOS CON LOS ACREEDORES CON EL FIN DE CELEBRAR ACUERDOS CON RESPECTO A SUS OBLIGACIONES. M) ORDENAR QUE SE EJECUTE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. N) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE DADA LA NATURALEZA DE LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL Y LA CELERIDAD CON QUE DEBEN TOMARSE LAS DECISIONES PARA PARTICIPAR EN ESE MERCADO, LAS AUTORIZACIONES EN ESTA MATERIA PODRÁN SER GENÉRICAS Y CONTEMPLAR OPERACIONES MÚLTIPLES. LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DE FORMA DIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR O IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: LA COMPRAVENTA DE AZÚCAR Y/O DE INSUMOS AGRICOLAS, Y EL PAGO O LA NEGOCIACIÓN DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE (FLETES), NO REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTÍA.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, QUE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, QUIENES EN ESTE ORDEN LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOUTAS. LOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL TISMO PERÍODO DE AQUEL Y PODRÁN SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO, PUDIENDO SER O NO EMPLEADO DE LA SOCIEDAD.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DIRIGIRLA Y ADMINISTRARLA BAJO LA ORIENTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. B) ..., C) ..., D) ..., E) CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DETERMINAR LOS NEGOCIOS EN QUE PUEDAN INTERVENIR Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE ESTIME NECESARIAS. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) ..., H) ..., I) TRANSIGIR LOS LITIGIOS Y DIFERENCIAS QUE SURJAN CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) DESISTIR DE LAS ACCIONES QUE SE PROMUEVAN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU VALOR EXCEDA DE ESTA CUANTÍA. SE EXCEPTÚAN DE ESTA LIMITACIÓN LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DE FORMA DIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR O IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: LA COMPRAVENTA DE AZÚCAR Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS, Y EL PAGO O LA NEGOCIACIÓN DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE (FLETES), LOS CUALES PODRÁN SER CELEBRADOS POR EL PRESIDENTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) CELEBRAR SIN LIMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DE FORMA DIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR O IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: LA COMPRAVENTA DE AZÚCAR Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS, Y EL PAGO O LA NEGOCIACIÓN DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE (FLETES). M) DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE LA SOCIEDAD DEBA INTERVENIR; CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS QUE LA SOCIEDAD FIGURE COMO ACRÉDORA O DEUDORA, ACEPTANDO U OTORGANDO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS; GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, Y NEGOCIAR CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CARRIBIO, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS, CERTIFICADOS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CARTAS DE CRÉDITO O CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO; NOVAR OBLIGACIONES, Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM

PAGINAS: 6 - 12

ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. N) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL QUE SERÁ NOMBRADO POR: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN PERÍODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL REVISOR FISCAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, LA ASAMBLEA PROCEDERÁ A EFECTUAR NUEVO NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 731 DEL 21 DE ABRIL DE 2008

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 12 DE MAYO DE 2008 No. 5132 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE

CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ

C.C.14953852

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 840 DEL 08 DE AGOSTO DE 2016

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 30 DE AGOSTO DE 2016 No. 13459 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

GERARDO PORRAS GUTIERREZ

C.C.10076114

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

EUGENIA OCAMPO MEJIA

C.C.1020762238

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 73 DEL 28 DE MARZO DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 06 DE MAYO DE 2016 No. 7765 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:56 PM

PAGINAS: 7 - 12



AICARDO MOLINA ABADIA  
C.C.6384673

SEGUNDO RENGLON  
HAROLD ANTONIO CERON RODRIGUEZ  
C.C.14432325

TERCER RENGLON  
JORGE ALBERTO RESTREPO VILLA  
C.C.70034429

CUARTO RENGLON  
JORGE ARTURO PINTO SERRANO  
C.C.91210095

QUINTO RENGLON  
GUSTAVO ADOLFO BARONA TORRES  
C.C.6404843

SEXTO RENGLON  
OSCAR DARIO MORALES RIVERA  
C.C.16204082

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
JAIME ARISTIZABAL ARANGO  
C.C.4556667

SEGUNDO RENGLON  
GERMAN JARAMILLO VILLEGAS  
C.C.4575433

TERCER RENGLON  
WILDER FERNANDO QUINTERO PARRA  
C.C.16274717

CUARTO RENGLON  
JOSE NICOLAS URDINOLA CALERO  
C.C.14977616

QUINTO RENGLON  
FELIPE VELASCO LLOREDA  
C.C.16608692

SEXTO RENGLON  
JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI  
C.C.16860647

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 073 DEL 28 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 02 DE MAYO DE 2016 No. 7487 DEL LIBRO IX



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM

PAGINAS: 8 - 12

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA  
NIT.860005813-4

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2016  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
INSCRIPCION: 02 DE MAYO DE 2016 No. 7488 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
DANIELA IBETH HERRERA RAMIREZ  
C.C.1144051481

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
DIANA PATRICIA GONZALEZ HENAO  
C.C.38603426

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 08 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NRO. 1888 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ C.C. 14953852, PRESENTÓ RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4908 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2008 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NRO. 222 DEL LIBRO V EL SEÑOR CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ, CON C.C. 14.953.852 QUE EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A., QUE EN TAL CALIDAD Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. EN TODOS LOS PROCESOS, TRAMITES, JUICIOS O CONTROVERSIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y/O EN TODOS LOS PROCESOS, TRAMITES O CONTROVERSIAS RELACIONADOS CON TEMAS PROPIOS O INHERENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL AL DOCTOR JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO, C.C. 10.516.950 DE POPAYAN. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN EJERCICIO DE SU CALIDAD YA DICHA. OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO A FIN DE QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. EN LOS PROCESOS O JUICIOS ORDINARIOS LABORALES DE UNICA INSTANCIA O DE MAYOR CUANTIA, EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES, EN LOS JUICIOS O ACCIONES DE FUERO SINDICAL Y EN GENERAL, EN TODOS LOS JUICIOS, ACCIONES O PROCESOS QUE SE PROMUEVAN ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA DEL TRABAJO O ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ASI COMO TAMBIEN EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN O REALICEN EN EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO O ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO O ANTE



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBREFO 2017 10:48 AM

PAGINAS: 9 - 12



ENTIDADES O ESTAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUALQUIERA QUE SEAN Y YA QUE INTERVENGA LA COMPAÑIA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO TERCERO EN CUANTIA ILIMITADA. EL DOCTOR JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO, QUEDA FACULTADO PARA DEMANDAR, CONTRADEMANDAR, NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVEIDO ENTRE OTROS EL QUE ADMITA LA DEMANDA Y ORDENE CORRER TRASLADO, RECIBIR Y DESCORRER LOS TRASLADOS DE LEY, CONTESTAR LA DEMANDA, SI FUERE EL CASO, SUS CORRECCIONES, ACLARACIONES O ADICIONES, PARA PRESENTAR PRUEBAS, SOLICITAR O INTERVENIR EN SU PRACTICA, ABSOLVER INTERROGATORIO A INSTANCIA DE PARTE DENTRO O FUERA DE PROCESO Y POR TANTO, CONFESAR, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES E INTERVENIR EN EL TRAMITE CONSIGUIENTE, PARA DENUNCIAR EL PLEITO, LLAMAR EN GARANTIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER Y REASUMIRLO SI FUERE EL CASO, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN AMBAS INSTANCIAS, RECURSOS ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO EL EXTRAORDINARIO DE CASACION Y PARA FORMULAR DENTRO DE ESTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA O IMPUGNAR Y ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA O EL CONSEJO DE ESTADO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y EN GENERAL, PARA REPRESENTAR A C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. Y DEFENDER SUS DERECHOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE GUARDEN RELACION CON LOS ASUNTOS QUE SE DEJAN RELACIONADOS. QUE EL PRESENTE PODER IGUALMENTE SE ENTIENDE OTORGADO EN LOS MISMOS TERMINOS Y CON IDENTICAS AL DR. JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. EN LAS ACCIONES, PROCESOS O ACTUACIONES QUE SE SURTAN ANTE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL DEL PODER PUBLICO COMO LA DENOMINADA ACCION DE TUTELA, LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y LAS ACCIONES POPULARES, SEA QUE LA ENTIDAD PARTICIPE COMO PARTE ACTORA, COMO DEMANDADA, COMO UN TERCERO O VINCULADA A CUALQUIER TITULO. POR TANTO, EL DR. VELASCO V. PUEDE SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRACTICA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, Y EN GENERAL, PARTICIPAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES, INSTANCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE SURTAN CON OCASION DE LAS MISMAS. PRESENTE EL DOCTOR JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO, DIJO: QUE ACEPTA EN FORMA EXPRESA EL PODER QUE SE LE OTORGA Y TODOS LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO PUBLICO, ASI MISMO LO EJERCERA CUANDO FUERE MENESTER.

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NRO. 144 DEL LIBRO V EL SEÑOR CARLOS MIRA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 14.953.852, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA C.I. AZUCARES Y MIELES S.A. - CIAMSA, SOCIEDAD DOMICILIADA EN CALI, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFESTÓ: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR CARLOS ARTURO LUNA SALAZAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 16.692.473, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, SUSCRIBA, FIRME Y ACEPTE DECLARACIONES DE CAMBIO, SOLICITUDES DE OBTENCION DE CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT, CERTIFICADOS AL PROVEEDOR, SOLICITUDES QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS, CUALQUIER DOCUMENTO O TITULO QUE HAGA LAS VECES DE ESTOS O DIRECTA O INDIRECTAMENTE GUARDE RELACION CON LOS MISMOS, IGUALMENTE SE FACULTA PARA COMPARECER ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO O DEPENDENCIA DE CUALQUIER ORDEN, IMPROBAR O APROBAR MEDIANTE SU FIRMA CUALQUIER DILIGENCIA O DOCUMENTO QUE FUERE NECESARIO, SIN LIMITACION ALGUNA NI PREVIA AUTORIZACION EN LOS ASPECTOS, GESTIONES Y ACTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE.

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 2015 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NRO. 17 DEL LIBRO V LA SEÑORA SOFIA STROH KAUFMAN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 66922115 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE C.I. AZUCARES Y MIELES S.A. - CIAMSA, SOCIEDAD DOMICILIADA EN CALI, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFESTÓ: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JOSE FERNANDO ARIAS ROBLEDO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 71717691 PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA SUSCRIBA, FIRME Y ACEPTA LAS DECLARACIONES DE CAMBIO, LAS SOLICITUDES DE OBTENCION DE



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM

PAGINAS: 10 12

LOS CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO CERT, LOS CERTIFICADOS AL PROVEEDOR, LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS, CUALQUIER DOCUMENTO O TITULO QUE HAGA LAS VECES DE ESTOS O DIRECTA O INDIRECTAMENTE GUARDE RELACION CON LOS MISMOS, IGUALMENTE SE FACULTA PARA COMPARECER ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO O DEPENDENCIA DE CUALQUIER ORDEN, IMPROBAR O APROBAR MEDIANTE SU FIRMA CUALQUIER DILIGENCIA O DOCUMENTO QUE FUERE NECESARIO, Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA SIN LIMITACION ALGUNA NI PREVIA AUTORIZACION EN LOS ASPECTOS, GESTIONES Y ACTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE.

### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0145 DEL 08 DE FEBRERO DE 2016 NOTARIA DOCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NRO. 38 DEL LIBRO V COMPARECIÓ EL SEÑOR CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 14.953.852, COPIA AUTENTICADA DE ESTE DOCUMENTO SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD C.I DE AZUCARES Y MIELES S.A, SIGLA, CIAMSA, Y CONFIRIÓ PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GERARDO PORRAS GUTIÉRREZ, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 10.076.114, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CALIDAD, REPRESENTE LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES DE CUALQUIER ORDEN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADAS CON TEMAS PROPIOS E INHERENTES DE CARÁCTER LABORAL Y/O DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL APODERADO TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SON MERAMENTE ENUNCIATIVOS: PRIMERO. REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTE A EL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO, Y SERVIDORES DE LAS DISTINTAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN O DILIGENCIA DE CARÁCTER LABORAL O EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL SEÑOR GERARDO PORRAS GUTIÉRREZ PODRÁ REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA S.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A., EN TODOS LOS PROCESOS, TRAMITES, JUICIOS O CONTROVERSIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y/O EN TODOS LOS PROCESOS, TRAMITES O CONTROVERSIAS RELACIONADOS CON TEMAS PROPIOS E INHERENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. EL SEÑOR GERARDO PORRAS GUTIÉRREZ ESTARÁ FACULTADO PARA DEMANDAR, CONTRADEMANDAR, NOTIFICARSE EN CUALQUIER PROVEÍDO ENTRE OTROS EL QUE ADMITA LA DEMANDA, CONCILIAR, TRANSIGIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. DE IGUAL MANERA, QUE EL APODERADO REPRESENTE A LA COMPAÑÍA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A., PUDIENDO NOMBRAR ABOGADO EN LOS PROCESOS Y JUICIOS ORDINARIOS LABORALES DE ÚNICA INSTANCIA O DE MAYOR CUANTÍA, EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES, EN LOS JUICIOS O ACCIONES DE FUERO SINDICAL Y EN GENERAL, EN TODOS LOS JUICIOS, ACCIONES O PROCESO QUE SE PROMUEVAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL TRABAJO O ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN Y REALICEN EN EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO O ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO O ANTE ENTIDADES O ESTAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUALESQUIERA QUE SEAN Y YA QUE INTERVENGA LA COMPAÑÍA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO TERCERO EN CUANTÍA ILIMITADA. TAMBIÉN, EL SEÑOR GERARDO PORRAS GUTIÉRREZ ESTARÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A. EN LAS ACCIONES, PROCESOS O ACTUACIONES QUE SE SURTAN ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL DEL PODER PÚBLICO COMO LA DENOMINADA ACCIÓN DE TUTELA, LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y LAS ACCIONES POPULARES, SEA QUE LA ENTIDAD PARTICIPE COMO PARTE ACTORA, COMO DEMANDADA, COMO UN TERCERO O VINCULADA A CUALQUIER TÍTULO. POR TANTO, EL SEÑOR PORRAS PODRÁ SOLICITAR PRUEBAS INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, INTERPONER TODA CLASES DE RECURSOS, Y EN



**CODIGO DE VERIFICACION: 08178ZBLNQ**

NUMERO DE RADICACION: 20170074442-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 11:28 PM

PAGINAS: 11 12



GENERAL, PARTICIPAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS, TRAMITES INSTANCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE SURTAN CON OCASIÓN A LAS MISMAS. SEGUNDO: PERSONERÍA JURÍDICA. PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE EL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN ALGUNA, EN LOS ASUNTOS QUE GUARDEN ESTRICTA RELACIÓN CON EL RÉGIMEN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. TERCERO. REPRESENTACIÓN GENERAL: EN GENERAL, PARA QUE EL APODERADO ASUMA LA TOTAL PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE EL PODERDANTE, PUESTO QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE INDICATIVAS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

#### CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$8,880,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 8,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1,110  
CAPITAL SUSCRITO: \$7,881,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 7,100,000  
VALOR NOMINAL: \$1,110  
CAPITAL PAGADO: \$7,881,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 7,100,000  
VALOR NOMINAL: \$1,110

#### CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.17903-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: C I DE AZUCARES Y MIELES O SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES  
UBICADO EN: AVENIDA 3A NORTE NO 56N 32 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 07 DE ABRIL DE 1973  
RENOVO : POR EL AÑO 2016

#### CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 18 DE MARZO DE 2016

#### CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.  
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA



**CODIGO DE VERIFICACION:** 08178ZBLNQ  
**NUMERO DE RADICACION:** 20170074442-INT  
**FECHA DE IMPRESION:** LUNES 20 FEBRERO 2017 10:37:28 PM  
**PAGINAS:** 12 12

CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 HORA: 10:37:28 PM

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que  
las COPIAS que anteceden en 06 fojas  
son iguales a los documentos exhibidos en  
original ante mí.  
Quito, a 02 MAR 2017

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMASEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma  
estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE,  
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 2/23/2017 12:16:12 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RCX1216214921  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** C.I. DE AZÚCARES Y MIELES S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 12  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005130686

08178ZBLNQ Expedido (mm/dd/aaaa): 02/20/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





Factura: 001-002-000024744



20171701026C00464

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701026C00464**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, de la página web y/o soporte electrónico, WWW.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 2 DE MARZO DEL 2017, a las 9:31, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE MARZO DEL 2017, (9:31).



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO